

VIEDMA, 06 DE SEPTIEMBRE DE 2011

VISTO:

El expediente N° 137374 – V - 08 del Registro del Ministerio de Educación – Consejo Provincial de Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el Concurso de Ascenso a cargos Directivos;

Que por Resolución N° 1485/2009 se convoca a Concurso de Antecedentes y Oposición para todos los cargos de Vicedirector y Director de los establecimientos educativos de los Niveles Inicial, Primario y Medio;

Que obran presentaciones en tiempo y forma solicitando postergación de las fechas de coloquios de las docentes de Nivel Inicial Sra. RUIZ, Norma Fabiana; Sra. ESPEJO NÚÑEZ, Irene Mabel y Sra. GRANDI, Marcela Adriana que justifican acceder al requerimiento;

Que la docente de Nivel Inicial Sra. ESPEJO NÚÑEZ, Adriana Edith, remite a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Inicial y Primaria un mail, con fecha 06/09/2011, solicitando nueva mesa para el coloquio e informa que presentará próximamente la documentación y la nota formal debidamente firmada;

Que a la fecha, la aspirante no ha interpuesto la documentación respaldatoria pertinente, no ha realizado el trámite legal personal correspondiente, teniendo en cuenta que la docente debía presentarse a rendir el día 24/08/2011 en la Sede Viedma, motivo por el cual no puede accederse a lo solicitado;

Que la docente de Nivel Primario Sra. CARRION, Irene se presenta en la Sede Viedma en la fecha que debía rendir el coloquio aduciendo que por razones de salud (internación) de su hijo solicita su postergación;

Que planteada la situación, el Jurado elabora acta accediendo por excepción a evaluarla el día 12/09/2011, siempre que en un plazo de veinticuatro horas obre presentación formal de certificado médico que acredite tal circunstancia;

Que vencido el plazo estipulado, el Jurado elabora nueva acta por la que se invalida naturalmente la excepción otorgada;

Que la aspirante presenta constancia médica de la atención de su hijo con fecha 29/08/2011, excedidos los plazos formales establecidos, por lo que corresponde ratificar la decisión adoptada por el Jurado;

POR ELLO, y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 84ª y 86ª de la Ley F 2444,

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR, por los considerandos expuestos, a rendir la 2da. Instancia de la Oposición – coloquio – del Concurso Directivo convocado por Resolución N° 1485/09, a realizarse en la Sede Viedma, a las docentes de Nivel Inicial, en la fecha, horarios y lugar que a continuación se detallan:

GRANDI MARCELA ADRIANA	Lunes 12/09/2011	09.30 hs.	Esc. Especial N° 22
RUIZ NORMA FABIANA	Lunes 12/09/2011	11.00 hs.	Esc. Especial N° 22
ESPEJO IRENE MABEL	Lunes 12/09/11	14,30 hs.	Esc. Especial N° 22

ARTICULO 2°.- NO HACER LUGAR a la postergación de fecha de coloquio, por los considerandos expuestos, a las docentes que a continuación se detallan:

NIVEL INICIAL	ESPEJO NUÑEZ ADRIANA EDITH	Viedma
NIVEL PRIMARIO	CARRION IRENE	Viedma

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General a las Delegaciones Regionales de Educación Sur I y Valle Inferior para notificar a las docentes, al Jurado del Concurso respectivo y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2452
SG/fs.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental

a cargo de Presidencia